

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****PINTO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión de Pleno municipal de 27 de abril de 2018, se aprobaron inicialmente los expedientes de modificación de crédito siguientes:

Crédito extraordinario números 9-10-11-12/2018 y las transferencias de crédito números 13 y 14/2018, los cuales se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 27 de abril de 2018.—El alcalde (firmado).

(03/15.176/18)

